



Municipio de
Sabanalarga
Antioquia

Nit: **890.983.736-9**

Sabanalarga, 07 de mayo del 2025

Señores,
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM

Asunto: informe técnico de superposición de Uso del suelo y otros determinantes para los polígonos KAQ-10332X y JDO-10332X viabilizados por la Agencia Nacional de Minería para concesión de títulos mineros.

Cordial Saludo,

De conformidad con las reuniones adelantadas los días 13/03/2025 y 27/04/2025 entre funcionarios de la Alcaldía Municipal y la agencia Nacional de Minería- ANM, en donde se fijó como compromiso la verificación de los usos del suelo y demás determinantes territoriales para los polígonos delimitados en las solicitudes KAQ-10332X y JDO-08593X, las cuales fueron viabilizadas previamente por la Agencia Nacional de Minería para la concesión de títulos mineros, se presenta informe técnico realizado de conformidad con lo contenido en el Acuerdo 010 del 2024- EOT del Municipio de Sabanalarga, su cartografía y los demás documentos que lo componen.



INFORME TÉCNICO.

[illegible]





REGLAMENTACIÓN DEL SUELO RURAL - USOS DEL SUELO			
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA			
CONVENCIONES USOS Construcciones_Rurales Agroforestal Agropecuaria Comercial Dotacional Forestal Protector Mixto Suburbano Residencial		CARTOGRAFIA BASE Red Hidrica Red vial Secundaria F Red vial Terciana F Limite Municipal Centros Poblados Division Veredal Embalse Límites municipales Antioquia	Mapa N° EOT_F_CR_02 INFORMACIÓN DE REFERENCIA Coordinate System: MAGNA Colombia CTM12 Projection: Transverse Mercator Datum: MAGNA False Easting: 5.000.000.0000 False Northing: 2.000.000.0000 Central Meridian: -73.0000 Scale Factor: 0.9992 Latitude Of Origin: 4.0000 Units: Meter ELABORÓ Equipo consultor Universidad Nacional Escala de análisis: 1:60000 Fecha: mayo de 2024

SOLICITUD	AREA PÓLIGONO DELIMITADO	INTERVENCIÓN	USO DEL SUELO
KAQ-10332X	1269,79 HA	PAS- producción Agropecuaria Sostenible. CRE- Conservación y Restauración Ecológica MAR- Mantenimiento de Actividades Rurales	50% Suelo Agroforestal, 50% Suelo Forestal Protector
JDO-08593X	710,85 HA	PAS- producción Agropecuaria Sostenible. CRE- Conservación y Restauración Ecológica MAR- Mantenimiento de Actividades Rurales PI- Protección de Infraestructuras	Aproximadamente un 70% de suelo es forestal Protector, 20% en suelo Agroforestal y el restante 10% corresponde a: Uso Mixto Suburbano (Corredor vial Liborina-Sabanalarga), Centro Poblado Urbano-Corregimiento El junco y Polígonos delimitados con uso Dotacional (zonas para relleno sanitario)



De conformidad con el EOT Municipal, los suelos definidos presentan los siguientes usos:

INTERVENCIÓN	TIPO DE USO	DESCRIPCIÓN
PAS- PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Principal	Agroforestal: Agricultura con Cobertura Boscosa. Actividades agrícolas y pecuarias asociada con cobertura vegetal
	Complementario	Silvopastoril Agrosilvopastoril Forestal protector Restauración Forestal productor Conservación. Vivienda y construcciones de apoyo a la actividad principal cumpliendo con la densidad establecida por la Autoridad Ambiental. Ecoturismo y Recreación pasiva. Actividades de Investigación y educación en agrología, biodiversidad, y ecología. Construcción de Infraestructura y de servicios públicos domiciliarios. Servicios asociados a las actividades agrícolas. Cultivos forestales no extensivos, para extracción de madera y subproductos con aprovechamientos sostenibles
	Restringido	Agropecuario, Agrícola Pecuario Construcción de infraestructura vial, redes de distribución y transmisión eléctrica – se limita a la obtención de los permisos ambientales. Actividades Agroindustriales. Cultivos transitorios intensivos Actividades Mineras – se limita a la obtención de la autorización minera y de los respectivos permisos ambientales Aprovechamiento forestal - se limita a la obtención del permiso ambiental.
	Prohibido	Residencial. Uso Industrial. Agroindustrial. Agricultura intensiva. Ganadería extensiva.



INTERVENCIÓN	TIPO DE USO	DESCRIPCIÓN
CRE- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	Principal	Forestal protector. Conservación del bosque natural y de todas las especies de fauna y flora. Conservación, preservación y recuperación de poblaciones de flora y fauna nativa, educación ambiental y demás actividades de carácter científico, previa autorización de CORANTIOQUIA, formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, producción y proliferación de especies forestales nativas mediante procedimientos de germoplasma, recreación y el ecoturismo sostenible con la categoría, producción o generación de bienes y servicios ambientales directos e indirectos al área de influencia de la misma, conservación de los recursos hídricos y fuentes de abastecimiento de acueductos, mantenimiento de servicios ambientales, programas de mantenimiento, conservación y preservación de los bienes de interés arqueológico de acuerdo con las estrategias impartidas por el ICANH. Protección de los recursos paisajísticos y genéticos. Mantenimiento de bosque natural y vegetaciones en sucesión. Establecimiento y mantenimiento de bosques plantados con fines protectores en áreas degradadas o desprovistas de cobertura vegetal. Desarrollo de proyectos forestales para el pago por servicios ambientales.
	Complementario	Preservación Ecológica Restauración Ecológica Recuperación Paisajística Establecimiento de plantaciones forestales protectoras, investigación, revegetalización, viveros y aulas ambientales, recolección y extracción de semillas, protección de fauna nativa, infraestructura de control de incendios; obras físicas de control de erosión; obras físicas de regulación de torrentes, actividades de ecoturismo de bajo impacto: avistamiento de aves y fauna, senderismo, recreación pasiva, senderos, miradores, observatorios de avifauna y el mobiliario propio de las actividades contemplativas



INTERVENCIÓN	TIPO DE USO	DESCRIPCIÓN
		Actividades de investigación científica con fines educativos e informativos. Actividades asociadas a la conservación Ambiental. Enriquecimiento de coberturas vegetales protectoras. Aprovechamiento de productos secundarios del bosque natural.
	Restringido	Turismo de Naturaleza. Actividades ecoturísticas de mediano a bajo impacto asociado a la valoración del recurso paisajístico y a los recursos naturales – incluyendo la instalación de infraestructura para recreación pasiva, senderismo que no incluya estructuras duras. Minería – se limita a la obtención de la autorización minera y de los respectivos permisos ambientales Residencial en áreas distintas a áreas forestales protectoras y áreas en riesgo no mitigable. Equipamientos de infraestructura de servicios públicos. Construcción de nuevos equipamientos comunitarios; Construcción infraestructura para nuevos acueductos, instalación de antenas de telecomunicaciones y redes de distribución de electrificación rural domiciliaria; Construcción de infraestructura vial y redes de distribución y transmisión eléctrica en los casos que se localicen en áreas del DMI Sistema de Páramos y Bosque Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño o del DRMI del Bosque Seco del Occidente Antioqueño debe solicitar los permisos y licencias pertinentes ante la Autoridad Ambiental Competente.
	Prohibido	Cualquier tipo de estructura, cultivos de todo tipo, actividades extractivas del suelo, servicios, industria y comercio e institucionales, residencial, actividades agrícolas y/o pecuarias, actividades recreativas y/o turísticas de alto impacto, invernaderos, actividades silvopastoriles, tala y quema de vegetación nativa, cacería de especies de fauna, disposición final de residuos sólidos.

INTERVENCIÓN	TIPO DE USO	DESCRIPCIÓN
MAR-MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES RURALES	Principal	Actividades agrícolas y pecuarias asociadas con cobertura vegetal
	Complementario	Agroforestal, silvopastoril, Agrosilvopastoril, Forestal productor, restauración



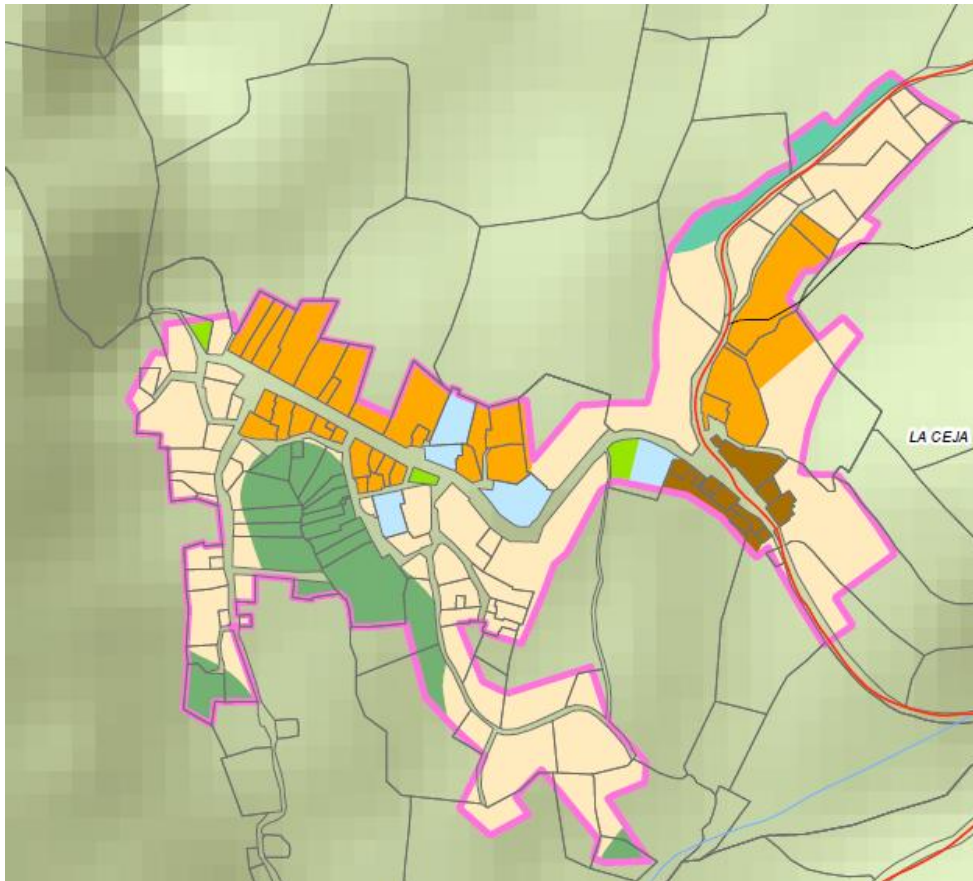
INTERVENCIÓN	TIPO DE USO	DESCRIPCIÓN
		Vivienda y construcciones de apoyo a la actividad principal cumpliendo con la densidad establecida por la Autoridad Ambiental. Construcción de Infraestructura y de servicios públicos domiciliarios. Forestal protector. Cultivos forestales no extensivos, para extracción de madera y subproductos con aprovechamientos sostenibles. Actividades de Investigación y educación en agrología, biodiversidad, y ecología. Turismo con actividades recreativas pasivas.
	Restringido	Actividades Agroindustriales. Construcción de infraestructura vial, redes de distribución y transmisión eléctrica – se limita a la obtención de los permisos ambientales. Actividades Mineras – se limita a la obtención de la autorización minera y de los respectivos permisos ambientales. Aprovechamiento forestal - se limita a la obtención del permiso ambiental. Actividades extractivas de materiales para construcción, actividades extractivas de metales a pequeña escala Antenas de Telecomunicaciones, Actividades recreativas de alto impacto (deportes a motor).
	Prohibido	Agricultura intensiva. Ganadería extensiva. Uso Industrial. Residencial. Grandes superficies de comercio Industrial

INTERVENCIÓN	TIPO DE USO	DESCRIPCIÓN
PI- PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	Principal	Equipamientos y espacios públicos. Concentración de servicios básicos de tipo rural como apoyo a las dinámicas sociales y económicas de las veredas que abarca.
	Complementario	Forestal Protector Restauración Investigación
	Restringido	Turismo de Naturaleza



INTERVENCIÓN	TIPO DE USO	DESCRIPCIÓN
		Comercio minorista con expendio de víveres en general y productos al por menor
	Prohibido	Residencial, Agropecuario, Industrial

Particularmente para el suelo Urbano del Corregimiento El Junco se presentan las siguientes áreas y Actividades:



ÁREAS DE ACTIVIDAD			
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA			
CONVENCIONES		CARTOGRAFIA BASE	Mapa N° EOT_F_CU_09
 Predios Urbano	Actividad	 Red Hídrica	INFORMACIÓN DE REFERENCIA Coordinate System: MAGNA Colombia CTM12 Projection: Transverse Mercator Datum: MAGNA False Easting: 5 000 000,0000 False Northing: 2 000 000,0000 Central Meridian: -73,0000 Scale Factor: 0,9992 Latitude Of Origin: 4,0000 Units: Meter
 Área de baja mixtura		 Red Vial Secundaria	
 Área de media mixtura		 Red Vial Terciaria	
 Área de alta mixtura		 Suelo Urbano	
 Espacio público existente		 Limite Municipal	ELABORÓ Equipo consultor Universidad Nacional
 Espacio público proyectado		 Division Veredal	
 Uso dotacional		 Embalse	
 Forestal protector		 Limites municipales Antioquia	
 Uso social obligado			Escala de análisis: 1:4000
			Fecha: octubre de 2024



ASIGNACIÓN DE USOS DEL SUELO POR ÁREA DE ACTIVIDAD				
ÁREA DE ACTIVIDAD	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
ÁREA DE BAJA MIXTURA	RU, RB, RT, RM	C1 S7, S8	C2, C3 S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10, S11, S15 I3	C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10 S1, S2, S3, S4, S12, S13, S14 I1, I2
ÁREA DE MEDIA MIXTURA	RU, RB, RT, RM	C1, C2, C3 S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10	C4, C5, C7, C8 S2, S3, S11, S13, S14 I3 Estación para la clasificación y aprovechamiento - ECA- de residuos	C6, C9, 10 S1, S12, S15 I1, I2
ÁREA DE ALTA MIXTURA	RU, RB, RT, RM C1, C2, C3 S4, S5, S6, S7, S8, S9	C4, C5, C7, C8, C9 S5A, S10 I3	C6, C10 S1, S2, S3, S11, S12, S13, S14, S15 I2 Estación para la clasificación y aprovechamiento de residuos -ECA-	I1
USO DOTACIONAL	Equipamiento s y espacios públicos de todas las categorías	Dentro de los equipamientos y espacios públicos se podrán desarrollar actividades comerciales del tipo C-1, además de las actividades de servicio S7 Personales generales, S8 Oficinas y S9 Servicios Básicos hasta 25m2.	-	Los usos no mencionados se consideran como prohibidos.
USO FORESTAL PROTECTOR	Conservación de las coberturas vegetales protectoras y de las especies de fauna y flora. Investigación y educación en biodiversidad y ecología.		-	Los usos no mencionados se consideran como prohibidos.

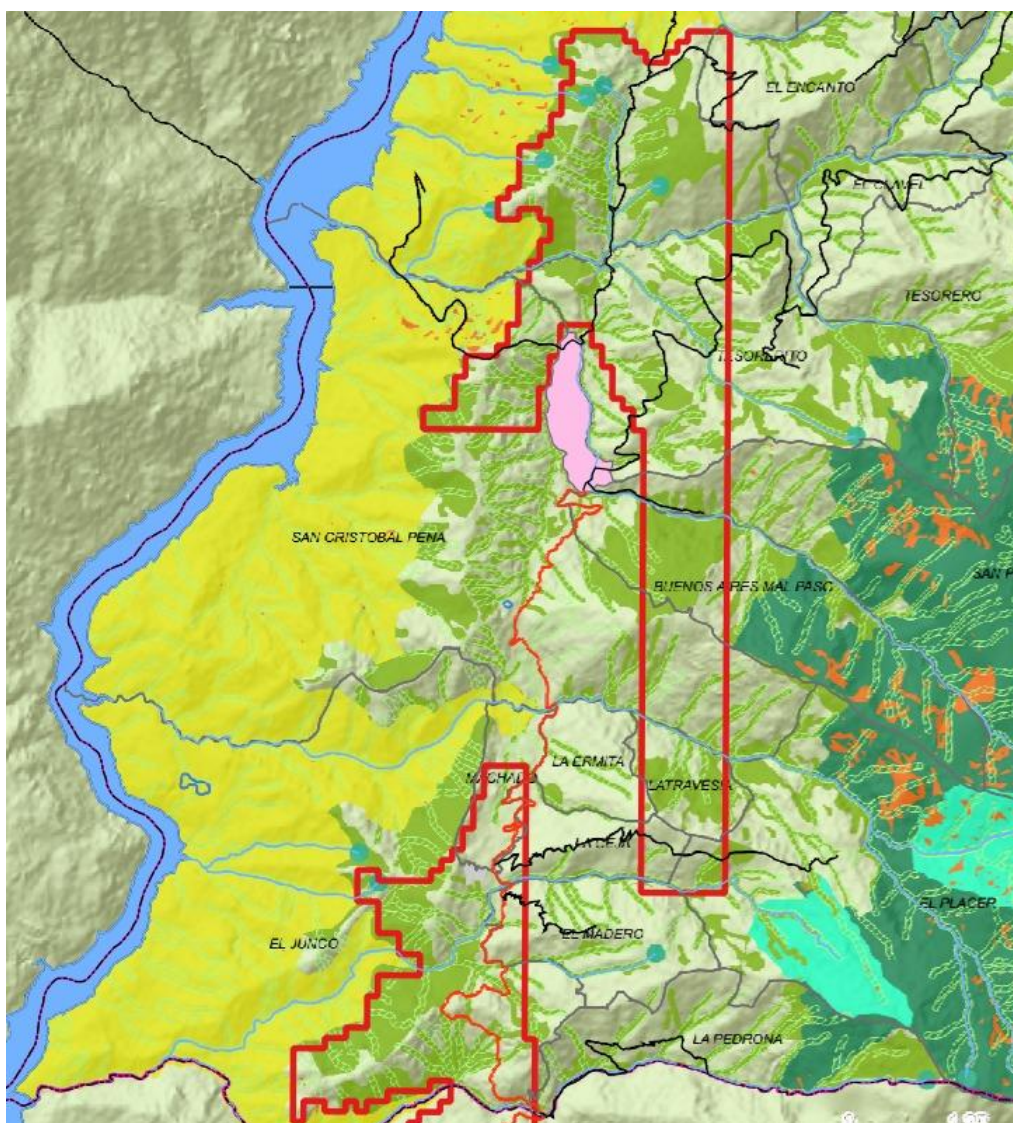
Para la zona urbana del Corregimiento EL Junco, dependiendo si las áreas son de baja, media o alta mixtura o si son de uso dotacional o forestal protector se definen



dentro del EOT unos usos particulares entre los que destaca el Uso residencial, Comercial de artículos de primera necesidad y minorista mediano y las actividades de servicios básicos y aquellas que se encuentren en armonía con el uso residencial.

2) ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Los polígonos delimitados por las solicitudes KAQ-10332X y JDO-10332X, contienen más de un 50% de áreas cuyo suelo está definido en el EOT dentro de la ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL- EEP y cuya intervención se da para la CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA- CRE. Estas áreas corresponden en su mayoría a las definidas en el SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS- SILAP el cual fue aprobado en el Municipio mediante ACUERDO 016 DEL 2022.





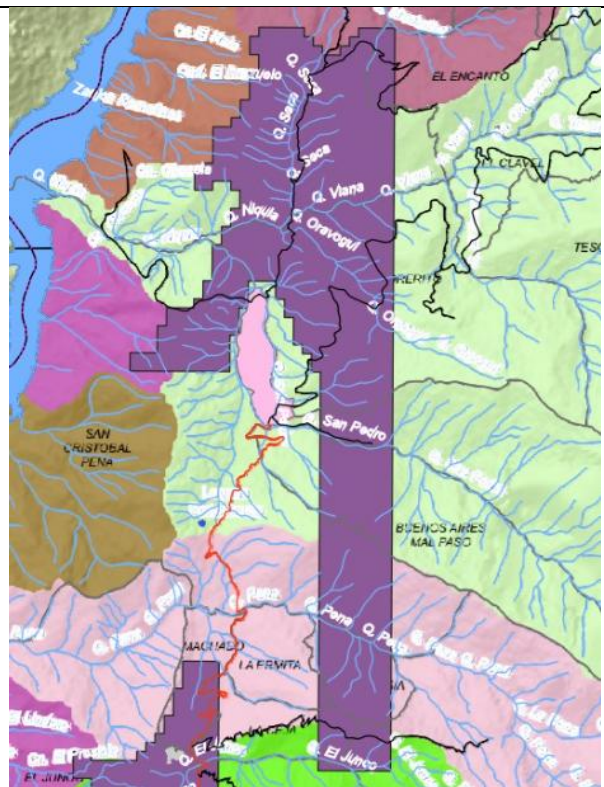
ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA		
CONVENCIONES	CARTOGRAFIA BASE	Mapa N° EOT_D_DA_14
AFP Cuerpos de agua AFP Nacimientos AFP Redhídrica Pendientes mayores al 100% Áreas SILAP Cuencas Abastecedoras DRMI Bosque seco DRMI SPBANMA	Red Hídrica Red Vial Secundaria Red Vial Terciaria Limite Municipal Cabecera Municipal Centros Poblados Division Veredal Embalse Limites municipales Antioquia	INFORMACIÓN DE REFERENCIA Coordinate System: MAGNA Colombia CTM12 Projection: Transverse Mercator Datum: MAGNA False Easting: 5.000.000.000 False Northing: 2.000.000.000 Central Meridian: -73.0000 Scale Factor: 0.9992 Latitude Of Origin: 4.0000 Units: Meter ELABORÓ Equipo consultor Universidad Nacional Escala de análisis: 1:60000 Fecha: mayo de 2024

➔ Polígono KAQ-10332X:

Se identificaron dentro del polígono el nacimiento de la quebrada La Seca, afluente que abastece de agua a la población asentada en el sector y el nacimiento de las Quebradas Circacia y El Brazuelo afluentes con tributo en el río Cauca.

Dentro de las áreas destinadas para la protección y conservación ambiental que se incluyen en este polígono, se encuentran las siguientes cuencas abastecedoras (Red hídrica) con su respectiva Área de franja de protección (AFP):

- Quebrada La Seca
- Quebrada Viana
- Quebrada Niquia
- Quebrada Oropogui
- Quebrada San Pedro
- Quebrada Pená
- Quebrada el Junco



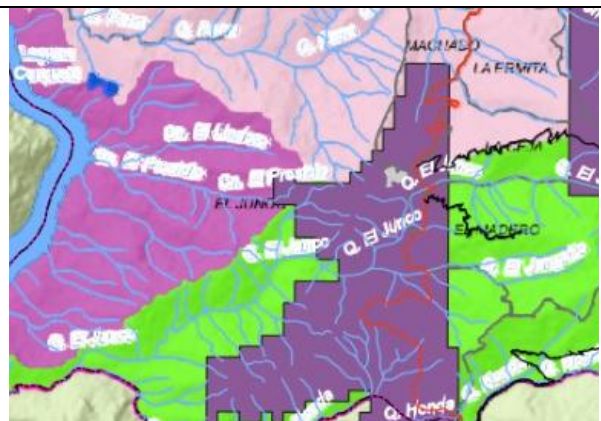


➔ **Polígono JDO-08593X:**

Se identificó dentro del polígono el nacimiento de la quebrada Presidio, afluente con tributo en el río Cauca.

Dentro de las áreas destinadas para la protección y conservación ambiental que se incluyen en este polígono, se encuentran las siguientes cuencas abastecedoras (Red hídrica) con su respectiva Área de franja de protección (AFP):

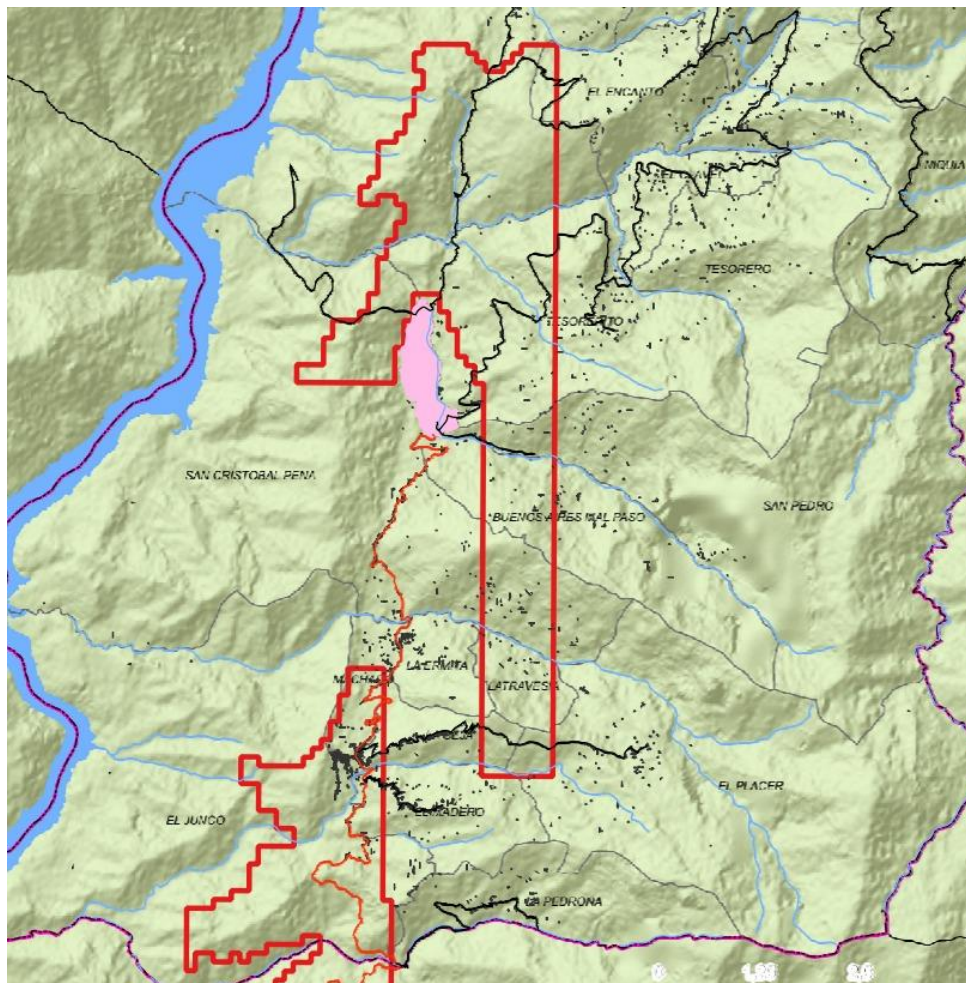
- Quebrada EL Junco
- Quebrada El Junquito
- Quebrada La Honda (Límite Municipio de Sabanalarga y Liborina)



3) CENTROS POBLADOS, ÁREAS DE USO PÚBLICO Y SISTEMAS ESTRUCTURANTES:

Superponiendo los polígonos con la Cartografía de Centros poblados tenemos que:

LOCALIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA		
CONVENCIONES	CARTOGRAFIA BASE	Mapa N° EOT_F_CR_05
 Construcciones_Rurales	 Red Hídrica	INFORMACIÓN DE REFERENCIA Coordinate System: MAGNA Colombia CTM12 Projection: Transverse Mercator Datum: MAGNA False Easting: 5,000,000.0000 False Northing: 2,000,000.0000 Central Meridian: -75.0000 Scale Factor: 0.9992 Latitude of Origin: 4.0000 Units: Meter
Subcategoría	 Red vial Secundaria F	
 Centro Poblado Rural	 Red vial Terciaria F	
	 Suelo Urbano	
	 Limite Municipal	ELABORÓ Equipo consultor Universidad Nacional
	 Division Veredal	
	 Embalse	Escala de análisis: 1:60000
	 Limites municipales Antioquia	Fecha: mayo de 2024

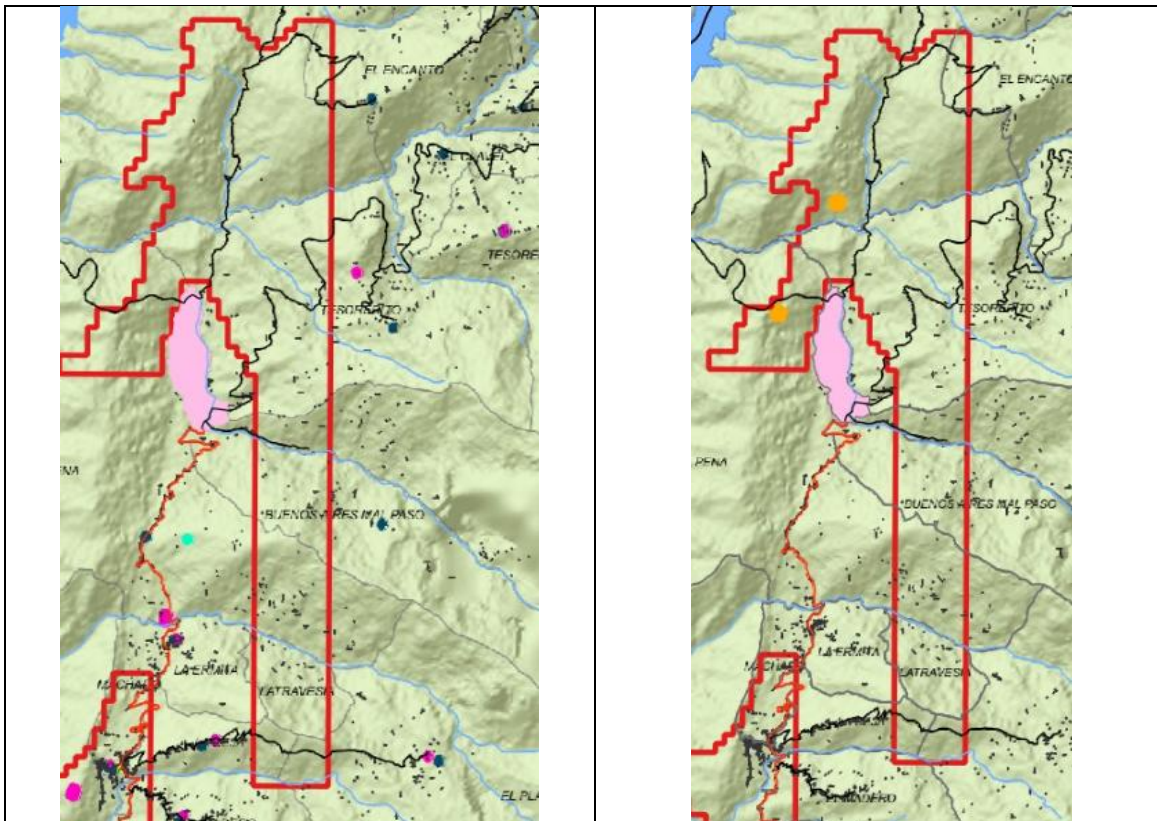


➔ **Polígono KAQ-10332X:**

Dentro de este polígono no se tiene ningún centro poblado, aun así, se identifica la existencia de vivienda rural dispersa y la superposición con las veredas: El Madero, Las Travesías, La Ermita, San Pedro, El Encanto, El Placer, Buenos Aires, San Cristóbal Pená, Tesorerito y Membrillal.

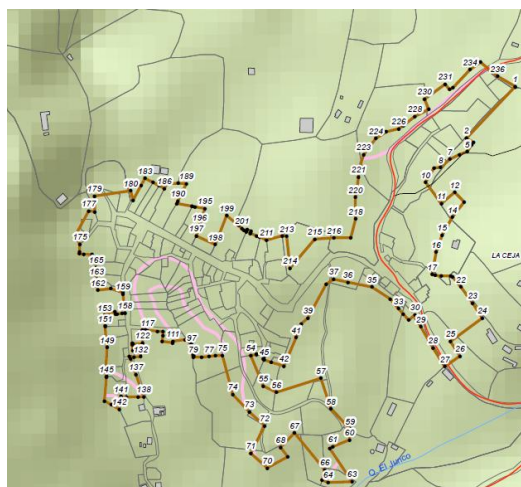
Al superponer el polígono con la cartografía de equipamientos o espacios públicos se encuentra que dentro de este no está incluido ninguno de los que actualmente se encuentran referenciados en el EOT Municipal.

Dentro de este polígono se encuentran dos sitios de interés patrimonial para el Municipio, los cuales son: El alto de la virgen y la ruta María del Pardo.



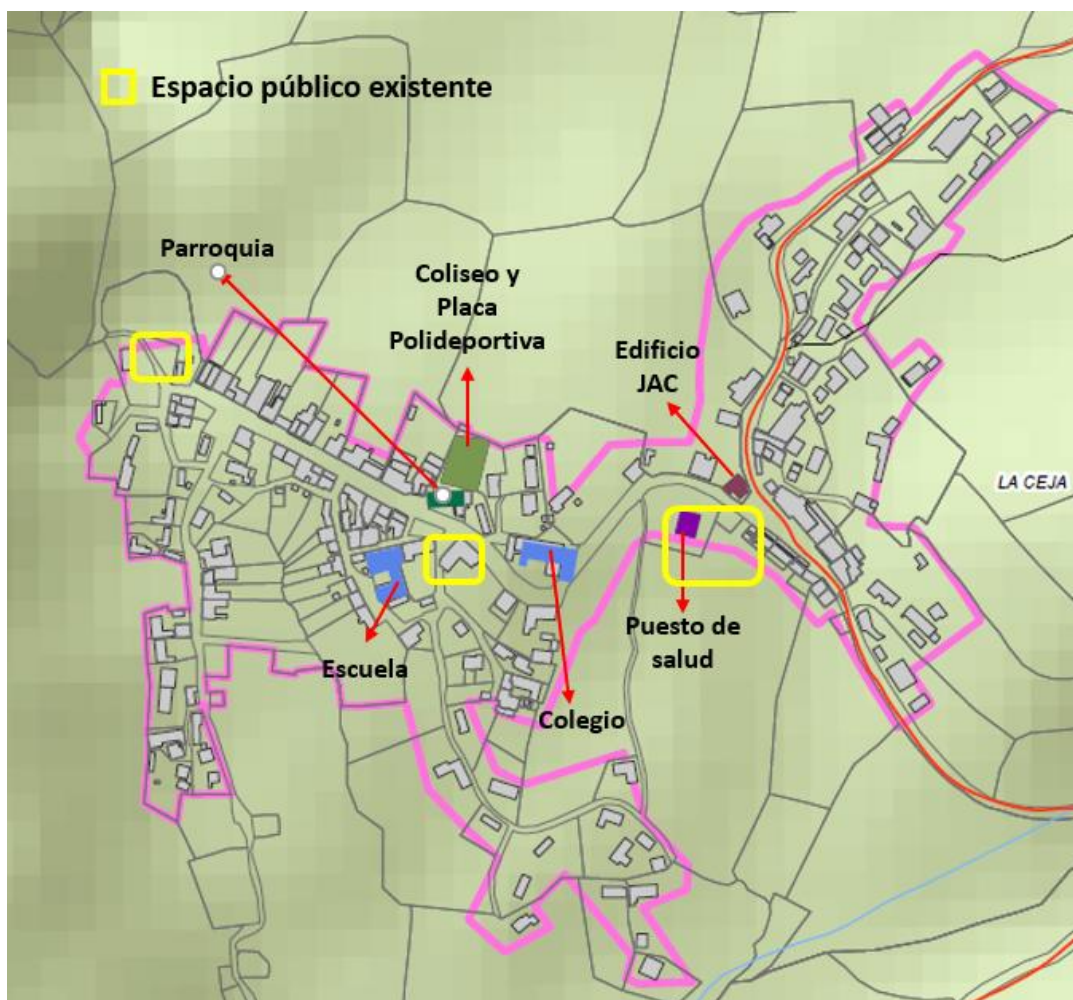
➔ **Polígono JDO-08593X:**

Dentro de este polígono se encuentra ubicado el Centro poblado Urbano del Corregimiento El Junco y la franja delimitada como suelo suburbano en las veredas Machado, El Madero y La Ceja.



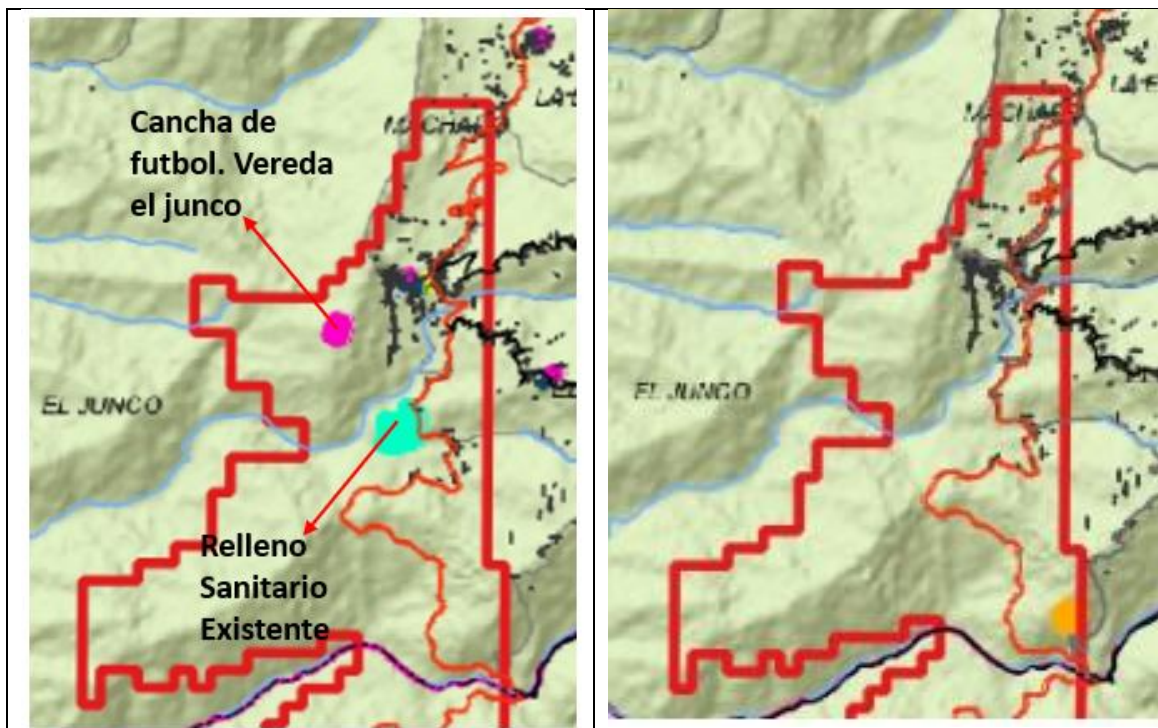


En el Corregimiento El Junco el suelo urbano está definido por el perímetro sanitario, es decir que cuenta con la prestación total de servicios públicos y particularmente en esta área se encontraron los siguientes equipamientos.



Además de los equipamientos y espacios públicos ubicados en el suelo urbano del Junco, dentro del polígono también se sobreponen los siguientes espacios:

- Cancha de fútbol de la vereda El Junco
- Relleno Sanitario del Municipio
- Dentro de los sitios de interés patrimonial se tiene dentro del polígono un sitio con antecedentes arqueológicos y vestigios indígenas.



4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

➔ Polígono KAQ-10332X:

Se puede identificar dentro de este polígono las estructuras del sistema de acueducto comunitario que abastece las veredas de la Ermita y Machado.

El polígono se superpone también con las redes del acueducto del Corregimiento El Junco, La Vereda La Ceja, La vereda Tesorerito.

➔ Polígono JDO-08593X:

Dentro de este polígono se encuentran:

- los pozos sépticos para el saneamiento básico del Corregimiento El junco
- El Relleno Sanitario Municipal (Lote actual y proyectado)
- Se tienen Servidumbres constituidas para el paso de energía de eléctrica de alta tensión con ISA.



5) VÍAS

➔ Polígono KAQ-10332X:

Se superpone con las siguientes vías:

- Tramo de Vía Vereda El Placer
- Camino Carreteable- Vereda San Cristóbal Pená
- Vía Sabanalarga- El Oro
- Vía Tesorerito
- Vía Al Rio Cauca
- Vía El Encanto
- Vía Membrillal

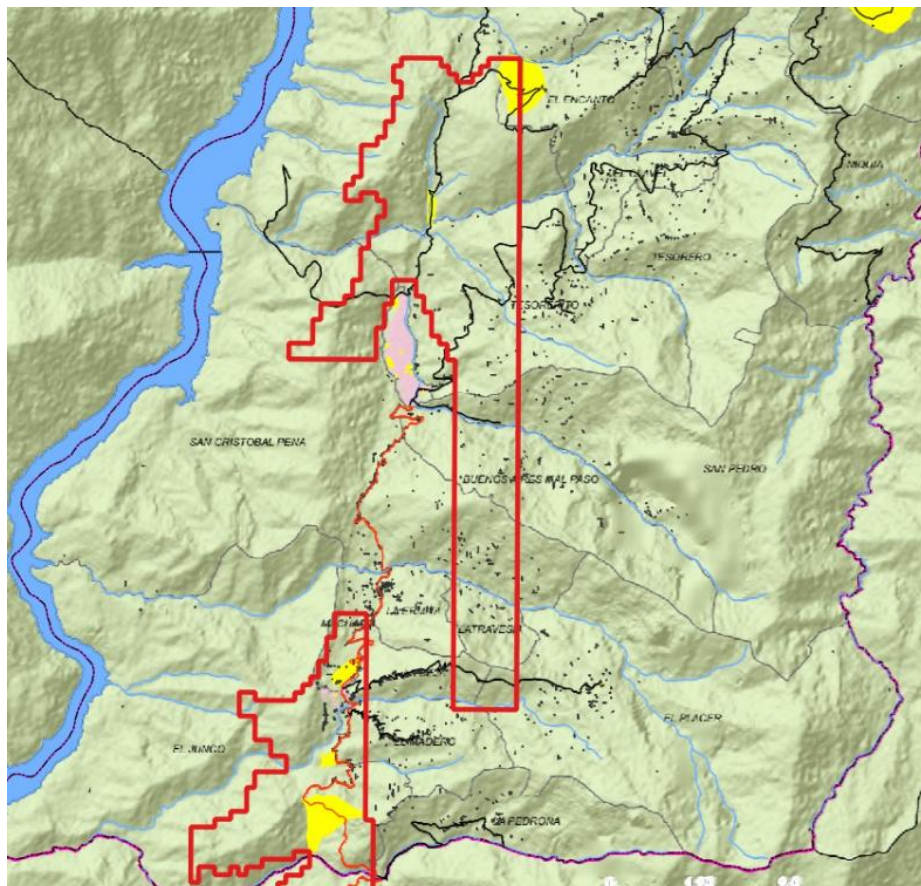
➔ Polígono JDO-08593X:

Dentro de este polígono se encuentran:

- Vía Departamental Liborina- Sabanalarga
- Vías urbanas Corregimiento El Junco
- Vía Vereda El Madero
- Vía La Ceja

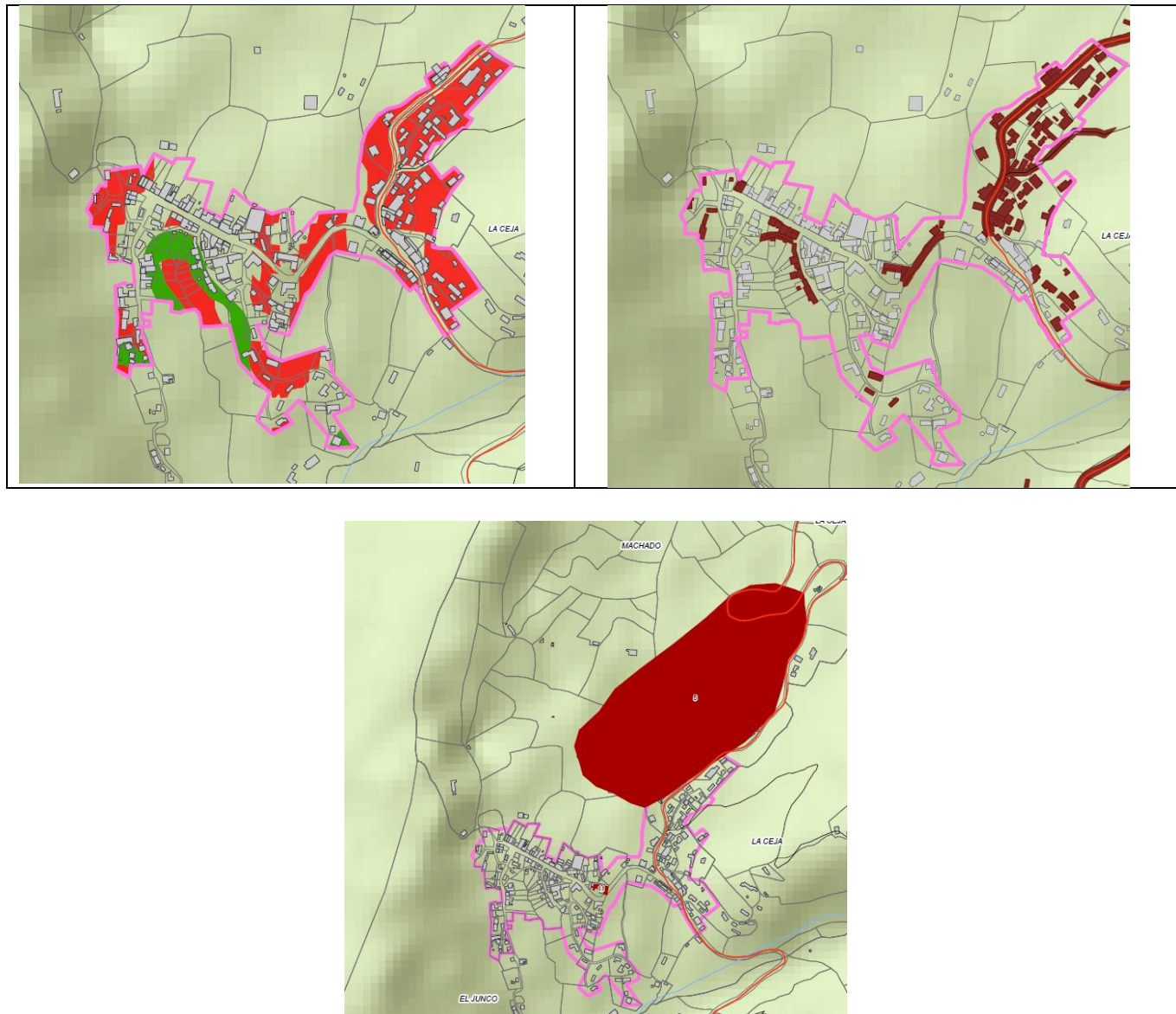
6) ZONAS DE RIESGO Y AMENAZA

Luego de superponer los polígonos de las solicitudes KAQ-10332X y JDO-08593X, en los mapas de Amenaza y riesgo del EOT se encuentran que ambos contienen zonas que, por sus condiciones geológicas, sus antecedentes geotécnicos o porque se tienen estudios a detalle que respaldan su condición se encuentran definidas como **ZONAS DE RIESGO PRIORIZADAS**.



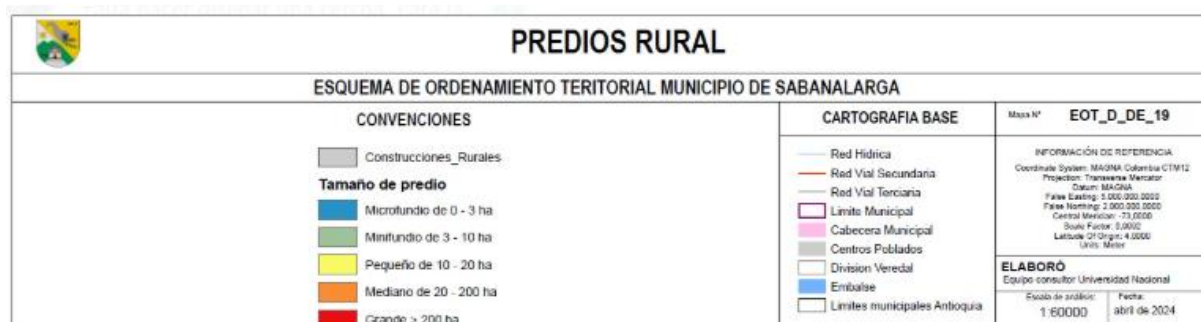
ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO PRIORIZADAS		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA		
CONVENCIONES	CARTOGRAFIA BASE	Mapa N° EOT_F.CG_12
 Construcciones_Rurales	 Red Hidrica	INFORMACIÓN DE REFERENCIA Coordinate System: MAGNA Colombia CTM12 Projection: Transverse Mercator Datum: MAGNA False Easting: 5.000.000.0000 False Northing: 2.000.000.0000 Central Meridian: -73.0000 Scale Factor: 0.9992 Latitude Of Origin: 4.0000 Units: Meter
 Áreas con condicion de riesgo priorizadas	 Red Vial Secundaria	
	 Red Vial Terciaria	
	 Urbano	
	 Centro Poblado Rural	ELABORÓ Equipo consultor Universidad Nacional
	 Limite Municipal	
	 Division Veredal	
	 Embalse	Escala de análisis: 1:60000
	 Limites municipales Antioquia	Fecha: mayo de 2024

Particularmente para el Polígono JDO-08593X donde se encuentra contenido el Corregimiento El Junco se tienen también las siguientes áreas priorizadas por Riesgo.



7) VERIFICACIÓN PREDIAL

Luego de superponer los polígonos de las solicitudes KAQ-10332X y JDO-08593X con la cartografía predial del municipio, se encontró que ambas solicitudes abarcan un número elevado de minifundios y microfundios.



Secretaría de Agricultura y Medio ambiente
Municipio de Sabanalarga- Antioquia